

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00272-00

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente y por última vez al profesional del derecho Luis Felipe Lalinde Guzmán, para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Remítasele comunicación a la calle 12 B No. 8 A-03 oficina 509 de esta ciudad, a la dirección electrónica ABOGADOFELIPELALINDE@gmail.com, Alextona064@gmail.com, o comuníquesele vía telefónica al celular 3214968987 y 3219878814.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>103</u> de hoy <u>9 DE DICIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927530d40fe4864a1edcdd1e353ababeb889f73fcdba037be03177fbc3878a5d**

Documento generado en 06/12/2020 09:50:27 p.m.